ED-VCT-GIAM-00150

EDICTO No. GIAM-00150-2021
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 y SIGUIENTES DEL DECRETO 01 DE 1984 Y EN EL NUMERAL 4, DEL ARTÍCULO 10, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, RESOLUCIÓN 174 DEL 11 DE MAYO DE 2020 Y RESOLUCIÓN 197 DEL 01 DE JUNIO DE 2020 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

Que en el expediente No. **KJF-08071,** se ha proferido **Resolución No. 210-1863** del **29 de diciembre de 2020** y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el desistimiento de la propuesta de contrato de concesión **No. KJF-08071**, realizada por la proponente **ADRIANA MARIA CASTRILLON GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **41.924.431**, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución, personalmente, a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, a la proponente **ADRIANA MARIA CASTRILLON GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**41924431**, o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo **44 y ss. del Decreto 01 de 1984.**

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - En firme esta providencia, procédase a la desanotación del área del sistema gráfico de la entidad, y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia se fija el edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Información y Atención al Minero

Jorge gil H-GIAM.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

BOGOTÁ DC **SEPTIEMBRE 14 DE 2021**

HABIENDO PERMANECIDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS

4:30 PM

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

MIS7-P-004-F-006/V1